

# **XVI FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO DE BOGOTÁ**

## **¡PURO TALENTO!**

### **INVITACIÓN PÚBLICA**

La Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá – ASOSALAS-, con el ánimo de abrir un espacio de circulación en diferentes medios digitales, invitan a los artistas escénicos de la ciudad a postularse para ser parte de la programación virtual del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá, el cual se desarrollará del 7 al 25 de abril del año 2021.

#### **DIRIGIDO A**

La presente invitación está dirigida a agrupaciones, colectivos y/o artistas de los diferentes géneros y disciplinas de teatro y circo cuya actividad artística se desarrolle en la ciudad de Bogotá y estén interesados en ser parte de la programación virtual del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.

Podrán postularse agrupaciones, colectivos y/o artistas residentes en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó. representados por personas naturales y/o personas jurídicas.

#### **¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?**

Personas actualmente vinculadas mediante relación legal y reglamentaria o contrato laboral o de prestación de servicios con el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES-

## MEDIO DE CIRCULACIÓN

Las propuestas que sean seleccionadas para ser parte del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá circularán de manera virtual y, en consecuencia, serán transmitidas por las plataformas y medios digitales que definan el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá – ASOSALAS-.

## INCENTIVO ECONÓMICO

Las agrupaciones, colectivos y/o artistas que sean seleccionados para ser parte de la programación del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá recibirán un incentivo económico de dos millones de pesos (\$2.000.000)

## CRONOGRAMA

| ETAPA                        | FECHA <sup>1</sup>                  |
|------------------------------|-------------------------------------|
| Apertura                     | 19 de febrero de 2021               |
| Cierre                       | 7 de marzo de 2021 a las 11:59 p.m. |
| Publicación de seleccionados | 19 de marzo de 2021                 |

## ENVÍO DE LAS PROPUESTAS

- **Forma:** virtual
- **Dirección de correo electrónico para la remisión de las propuestas:**  
coordinacionftb@gmail.com

---

<sup>1</sup> Las fechas pueden estar sujetas a modificaciones en caso de ser necesario.

## CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los interesados deberán entregar:

1. Un (1) archivo digital de una obra completa de teatro o circo (factible de ser llevada a la presencialidad) con una duración mínima de quince (15) minutos y máxima de sesenta (60) minutos, presentada en formato audiovisual y editada en versión final para ser emitida en cualquier plataforma y/o medio digital.
  - 1.1. Las propuestas en video deben ser enviadas en formato .mov ó .mp4 en HD – 1920 X 1080 pixeles.
  - 1.2. Las propuestas sonoras (piezas de teatro en audio) deben ser enviadas en formato .mp3
2. Mínimo 2 fotografías en alta resolución (300 dpi) de la obra de teatro o circo (una horizontal y otra vertical)
3. Ficha técnica de la obra (diligenciar el formato No. 1)

## DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL

En el caso en el cual la agrupación, colectivo y/o artista sea representada por una **PERSONA NATURAL**, deberá entregar los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción firmado (diligenciar el formato No. 2).
2. Listado completo de los artistas (diligenciar el formato No. 3).
3. Listado con el repertorio musical que contiene la obra (diligenciar el formato No. 4).
4. Documento firmado por todos los integrantes, a través del cual se da poder al representante (diligenciar formato No. 5).

5. Reseña de la agrupación, colectivo y/o artista (s).
6. Rut de la persona que representa a la agrupación, colectivo y/o artista (s), con los datos actualizados, fecha de impresión de 2021 y con la actividad artística incluida.
7. Copia legible de la cédula de ciudadanía (por ambas caras) del representante.
8. Copia legible de la cédula de ciudadanía (por ambas caras) de cada uno de los integrantes que fueron relacionados en el formato No. 2.

## **DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURÍDICA**

En el caso en el cual la agrupación, colectivo y/o artista sea representada por una **PERSONA JURÍDICA**, deberá entregar los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción firmado por el representante legal (diligenciar el formato No.2).
2. Listado completo de los artistas (diligenciar el formato No. 3).
3. Listado con el repertorio musical que contiene la obra (diligenciar el formato No. 4).
4. Reseña de la agrupación, colectivo y/o artista (s).
5. Rut de la entidad que representa a la agrupación, colectivo y/o artista (s) con los datos actualizados, con fecha de impresión de 2021 y con la actividad artística incluida.
6. Copia legible de la cédula de ciudadanía (por ambas caras) del representante legal.
7. Certificado de existencia y representación legal (no mayor a 3 meses).
8. Copia legible de la cédula de ciudadanía (por ambas caras) de cada uno de los integrantes que fueron relacionados en el formato No. 2.

## **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La selección de las propuestas será realizada por una terna de curadores expertos quienes aplicarán los siguientes criterios:

1. Solidez tanto de la puesta en escena como de la versión audiovisual.
2. Composición estética (construcción simbólica, uso de técnicas visuales y musicales).
3. Interpretación y dramaturgia.
4. En el caso de los números circenses, se tendrá en cuenta la destreza, la técnica y la calidad de la ejecución.

## **CAUSALES DE RECHAZO**

1. En caso de no presentar el formulario de inscripción diligenciado y firmado.
2. En caso de no presentar la documentación completa y los formatos no diligenciados.
3. En caso de que una agrupación, colectivo y/o artista envíe más de una propuesta.
4. Si el archivo digital de la obra no se puede visualizar, ni escuchar.
5. La no presentación del archivo digital en los formatos solicitados.
6. La no presentación de la documentación que dé cuenta de los temas asociados a derechos de autor y conexos de la propuesta presentada.
7. La presentación de un reel o tiktok como propuesta artística.

8. La presentación de documentales sobre la puesta en escena de una obra.
9. La presentación de obras que hayan sido presentadas en la última versión del Festival de Teatro de Bogotá (año 2019).
11. La presentación de obras realizadas en el marco de procesos de formación en artes escénicas, así como obras de teatro universitario.
12. La presentación de obras cuyos integrantes sean menores de 18 años.

### **ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN CASO DE SER SELECCIONADO**

1. Tener la titularidad de los derechos de autor sobre la obra que se postula, así como de las composiciones, piezas, creaciones, música u obras derivadas que hagan parte de la propuesta presentada.
2. Autorizar que la obra sea retransmitida en el marco del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá en las plataformas y diversos medios que sean dispuestos para su circulación.
3. Conceder los derechos de transmisión y retransmisión para redes sociales, televisión o cualquier medio auditivo, visual o digital en el marco del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá, así como su uso como material publicitario o promocional. Lo anterior, con el propósito de implementar estrategias pedagógicas, de comunicación, difusión y divulgación.
4. Autorizar al Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- y a la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá – ASOSALAS- para hacer uso gratuito del registro audiovisual, sonoro, visual y fotográfico con fines únicamente pedagógicos, promocionales, de divulgación, elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva incluyendo: catálogos (impresos o virtuales), uso en redes sociales, afiches, programas de mano, flyers virtuales, teasers, entre otros.

5. Autorizar al Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- y a la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá –ASOSALAS- para hacer el registro fotográfico y audiovisual de su actividad.
6. Suscribir el contrato de licencia de uso entre la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá – ASOSALAS- y la agrupación, colectivo, artista o quien cuente con la titularidad y autorización. Siendo claro que, en ningún caso, el derecho de uso que se autoriza genera erogación económica con cargo al contrato suscrito entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá – ASOSALAS-.
7. Estar a disposición para participar en las actividades que se le solicite. Tales como: ruedas de prensa, foros, entrevistas, charlas, entre otras que sean previamente concertadas y organizadas.
8. Presentar la planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral (de conformidad con lo establecido por la ley). Es necesario precisar que la base de cotización para los sistemas de salud, pensiones y ARL deberá corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en la forma que fuere. A saber: salud 12.5%, pensión 16% y ARL 0,522 %. En el caso de personas jurídicas deberán presentar el certificado de cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, firmado por el representante legal y/o el revisor fiscal según sea el caso.
9. Estar a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social. De esta manera se exime al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y a la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá – ASOSALAS- de cualquier tipo de responsabilidad.
10. Aprobar o tramitar con antelación a la transmisión los permisos, las licencias, las autorizaciones y cualquier otro requerimiento que afecte el desarrollo de la transmisión en tiempo real. (En caso de presentarse imprevisto alguno deberá garantizar su solución inmediata)

11. Entregar al equipo administrativo, de producción y comunicaciones los documentos que se le soliciten bajo las características que le sean indicadas (video editado, material de difusión y divulgación y documentos administrativos).
12. Brindar la información que sea requerida para cualquier situación relacionada con la preproducción, producción y posproducción del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.
13. Abstenerse de ingresar a cualquier evento relacionado con el presente contrato en estado de embriaguez o bajo el influjo de sustancias psicoactivas.
14. Propender por un ambiente sano, en el cual se abstendrán de cualquier agresión física, verbal o psicológica hacia los miembros de la organización del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.
15. Mantener el respeto por los horarios, las instalaciones, las locaciones, los escenarios, las plataformas, así como con el equipo humano durante su participación en el XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.
16. Leer, aceptar, entender y poner en práctica los protocolos de bioseguridad (en los casos en donde aplique)
17. Las demás que correspondan a la naturaleza del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.

## **NOTAS**

1. Con la firma del formulario de inscripción, el artista manifiesta tener la titularidad de los derechos de autor sobre las obras presentadas.
2. Con la firma del formulario de inscripción se entenderán aceptadas las condiciones aquí expuestas.



## **DERECHOS DE AUTOR**

En caso de que la presentación artística cuente con restricciones en materia de propiedad intelectual, es decir, que la propiedad se reputa a nombre de un tercero ajeno al postulante, se deberá presentar la autorización del titular de derechos de autor para la participación e interpretación en el marco del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.

Igualmente, la obra derivada que resulte de la interpretación, se cederá, por parte de quien se reputa tenedor de los derechos de la misma al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá –ASOSALAS- para la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución, puesta a disposición y transmisión digital del registro audiovisual que resulte de su interpretación o presentación. En especial, el titular permitirá realizar las modificaciones formales y técnicas necesarias para exportar a video dicho registro audiovisual e incorporarlo a una compilación de lo acontecido en el festival, en ejercicio de las facultades conferidas. Se entiende, por ende, que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- y la Asociación de Salas Concertadas de Teatro de Bogotá –ASOSALAS- podrán comunicar públicamente y poner a disposición de la ciudadanía estos registros audiovisuales en sus plataformas y redes sociales. Además, podrán utilizar dichas obras con propósitos de divulgación, promoción y publicidad del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá.

En caso de que la presentación artística incorpore canciones, interpretaciones o fonogramas, el postulante deberá contar con las autorizaciones o la cesión de derechos patrimoniales de autor y conexos, donde los titulares de estos derechos o las sociedades de gestión colectiva que los representen permitan la reproducción, transformación, comunicación pública, distribución, puesta a disposición o transmisión digital del registro audiovisual que resulte de la interpretación o presentación elegida para hacer parte del XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá. En especial, permitirán realizar las modificaciones formales y técnicas necesarias para exportar a video dicho registro audiovisual e incorporarlo a una compilación de lo acontecido en el XVI Festival de Teatro y Circo de Bogotá. en ejercicio de las facultades conferidas.

En todo caso, los postulantes conservarán en todo momento los derechos morales derivados de las obras presentadas en esta convocatoria y se reconocerá siempre su autoría mediante los créditos correspondientes.

## **PREGUNTAS**

Ante cualquier duda los interesados podrán comunicarse al (300) 4 65 94 10 o escribir al correo electrónico [artedramatico@idartes.gov.co](mailto:artedramatico@idartes.gov.co) o [coordinacionftb@gmail.com](mailto:coordinacionftb@gmail.com)

**XVI FESTIVAL DE TEATRO Y CIRCO DE BOGOTÁ**  
**¡PURO TALENTO!**